

### III. Otras Resoluciones

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**4696 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, por la que se convoca el Premio al mejor cartel anunciador de las Jornadas de Puertas Abiertas 2011 de la Universidad de La Laguna.**

Examinado el expediente instruido por el Negociado del Servicio de Información y Orientación de esta Universidad, al objeto de convocar el Premio al mejor cartel anunciador de las Jornadas de Puertas Abiertas 2011 de la Universidad de La Laguna y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Alumnado, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, con el propósito de favorecer la implicación de los alumnos y alumnas de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas de Canarias en la celebración de las próximas Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de La Laguna, y con la finalidad de fomentar el conocimiento y la valoración de las posibilidades creativas del alumnado que está en período de formación, así como el desarrollo de sus capacidades de comunicación, expresión plástica y la adquisición de lenguajes artísticos, convoca el "Premio al mejor cartel anunciador de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de La Laguna 2011".

Existe dotación presupuestaria para asumir el importe global del premio a conceder, por un importe máximo de 300 euros, dentro de la línea de actuación presupuestaria 2010-401-422AH-2.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 22 que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, esto es, mediante la aprobación de la oportuna convocatoria pública previa aprobación de las bases reguladoras de la misma.

La Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remite a la regulación reglamentaria el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, si bien precisa que dicha regulación deberá ajustarse al contenido de la Ley General de Subvenciones salvo en aquellos casos en los que por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Conforme al artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano competente para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Universidad de La Laguna es el Rector. Esta atribución ha resultado delegada en la Vicerrectora de Alumnado, al amparo de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 28 de enero de 2010 (BOC de 4 de marzo), que aprueba determinadas normas sobre delegación y suplencias de esta Universidad.

La autorización del gasto es competencia de la Vicerrectora de Alumnado, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Rector, en el apartado 7.k) de la Resolución referida anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que este Vicerrectorado tiene legalmente atribuidas, por la presente,

#### RESUELVO:

Primero.- Convocar el Premio al mejor cartel anunciador de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de La Laguna 2011, que se regirá por las bases que se incluyen en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Autorizar el correspondiente gasto, por un importe máximo de 300 euros, que se abonarán con cargo a la línea de actuación presupuestaria 2010-401-422AH-2 para el ejercicio 2010.

Tercero.- Aprobar las bases por las que se rige la presente convocatoria y que se incorporan como anexo I formando parte de la presente Resolución.

Cuarto.- La presente Resolución producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 30 de julio de 2010.- La Vicerrectora de Alumnado, p.d. (Resolución de 27.7.10), la Directora del Servicio de Información y Orientación, Míriam Catalina González Afonso.

## ANEXO I

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1.- Objeto de la convocatoria.

Premiar el mejor diseño de cartel anunciador de las "Jornadas de Puertas Abiertas 2011 de la Universidad de La Laguna" que se presente a este concurso, con la finalidad de promover y acercar dicho evento entre los estudiantes de Centros e Institutos de Enseñanza Secundaria de Canarias.

## 2.- Procedimiento de concesión.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de propuestas, valoración por el Jurado y resolución otorgando el premio.

3.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

Para la ordenación e instrucción será competente el Servicio de Información y Orientación del Vicerrectorado de Alumnado y para resolver el procedimiento será competente la Sra. Vicerrectora de Alumnado.

## 4.- Premio.

Se establece un único premio consistente en 300 euros.

La Universidad de La Laguna expedirá un certificado acreditativo de su concesión.

Ello comporta, por parte del ganador, la aceptación de que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente su cartel por medio de su edición e impresión en papel y en formato digital.

La participación en el concurso implica que la obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de La Laguna para su uso y publicación. Por lo tanto, el autor del trabajo seleccionado cederá a la ULL los derechos de explotación, exposición, reproducción, publicación y demás derechos que se correspondan con el objetivo del concurso con arreglo a la normativa de propiedad intelectual.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y otras que según las disposiciones legales vigentes corresponda aplicar.

## 5.- Destinatarios y/o participantes.

Podrán optar a este premio los estudiantes matriculados en el curso 2010/2011 en los estudios de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Superior, y Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, en Centros públicos o privados de Canarias.

Cada participante solo podrá presentar un único diseño de cartel.

No podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios, así como con cargos políticos del Vicerrectorado de Alumnado de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de este Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia debe desistir de participar, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

## 6.- Inscripción y documentación.

Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado y exclusivamente identificable por un seudónimo, debiendo aparecer en el exterior del mismo la referencia "Concurso Cartel Jornadas de Puertas Abiertas 2011" y el seudónimo utilizado por su autor.

Este sobre deberá incluir:

- Un CD con el diseño del cartel.
- Una impresión en papel (A3) del cartel.

En dicho sobre deberá introducirse otro sobre cerrado con el seudónimo del autor que contenga los datos personales que hagan posible su identificación: nombre y apellidos, número del D.N.I., municipio, teléfono de contacto y correo electrónico.

Además, ese segundo sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Anexo II.- Instancia solicitando participar.
- Anexo III.- Declaración responsable autorizando el uso del trabajo en el caso de que el jurado lo seleccione como ganador.
- Anexo IV.- Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del D.N.I. (españoles)/ N.I.E. (extranjeros con residencia en España). En caso de que el participante sea menor de edad se tiene que adjuntar también la fotocopia del D.N.I. del padre, la madre o el tutor legal y la autorización oportuna para que el menor participe en el concurso, debidamente firmada.

e) Certificación del Centro donde cursa sus estudios que acredite su matrícula durante el curso 2010/11.

## 7.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo para presentar los trabajos será el comprendido entre el día de publicación de estas bases

en el Boletín Oficial de Canarias y el 29 de noviembre de 2010.

Las solicitudes se enviarán por correo postal o se podrán presentar directamente en la sede del Vicerrectorado de Alumnado, sito en calle Delgado Barreto, s/n, Edificio Central de la Universidad de La Laguna, código postal 38201, La Laguna, Tenerife.

También podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se entregará un resguardo acreditativo de la presentación de los trabajos a quien lo solicite personalmente al entregarlos, o bien por correo electrónico a la dirección: [alumnado@ull.es](mailto:alumnado@ull.es), asunto: Concurso Cartel Jornadas Puertas Abiertas.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso, ni renunciar al certamen.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a la sede del Vicerrectorado en la semana siguiente a la conclusión del plazo oficial.

#### 8. Retirada de originales.

Los diseños no premiados podrán ser retirados en la misma dirección de presentación, aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 15 de febrero de 2011 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

#### 9.- Jurado y criterios.

El jurado estará compuesto por:

La Directora de Secretariado del Servicio de Información y Orientación, que lo presidirá.

Un Asesor Educativo del Vicerrectorado de Alumnado, que asumirá la secretaría.

Un responsable técnico del Gabinete de Prensa.

Un responsable técnico del Servicio de Comunicación e Imagen de la ULL.

Un profesor de la Facultad de Bellas Artes.

La válida actuación del Jurado requiere la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros y en todo caso del presidente/a y secretario/a.

Si concurriese en algún miembro del jurado causa de abstención de entre las que prevé el artículo 28 de la Ley 30/1992, deberá comunicarlo apartándose del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Originalidad de los carteles.

- Calidad artística.

- Que represente al público juvenil al cual va destinado.

- Adecuación al tema de la convocatoria.

#### 10.- Fallo.

La decisión del Jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente, que en el plazo de 1 mes y en todo caso antes de 31 de diciembre de 2010, deberá emitir una resolución otorgando el premio, que le será comunicada al ganador en los diez días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la resolución, publicándose asimismo en la página web de la Universidad de La Laguna (<http://www.ull.es>).

El fallo del jurado será inapelable.

El ganador del premio tendrá que presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en modelo normalizado, debidamente firmado y sellado por la entidad financiera en la que desee se efectúe el pago del importe del Premio.

#### 11.- Impugnabilidad de las bases.

Actuando la Vicerrectora de Alumnado al amparo de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Rector Mgfco. mediante Resolución de 28 de enero de 2010, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias del Rector y suplencias de esta Universidad (BOC de 4 de marzo), la presente convocatoria agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, o bien potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde su publicación.



12.- Aceptación e interpretación de las bases.

La presentación al concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases en su totalidad, cuyo incumplimiento determinará la exclusión automática del concurso, al que serán de aplicación las causas de rein-

tegro establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Alumnado de la Universidad de La Laguna.



## ANEXO II

PREMIO AL MEJOR CARTEL ANUNCIADOR DE LAS JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2011

## INSTANCIA

D./D<sup>a</sup> ....., con documento  
nacional de identidad/N.I.E. nº ....., domiciliado en .....

.....  
provincia de ....., teléfonos .....;  
....., correos electrónicos .....

SOLICITA participar en el Premio al mejor cartel anunciador de las Jornadas de  
Puertas Abiertas de la Universidad de La Laguna 2011, manifestando que con la  
entrega de la instancia conoce y acepta las bases de la convocatoria en su totalidad.

DOCUMENTOS QUE APORTA (marque con una X)

Fotocopia D.N.I./N.I.E. Anexo III Anexo IV Certificación matrícula 2010-2011

Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la  
Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer  
los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos mediante escrito al Rector  
de la ULL, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con la citada  
protección sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los  
fines previstos en la Ley. Si no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el  
siguiente recuadro:

En ....., a ..... de ..... de 2010

FIRMA .....



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE AUTORIZANDO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EL USO DEL CARTEL GANADOR

D./D<sup>a</sup> ....., con DNI / N.I.E. nº ....., actuando en su propio nombre

AUTORIZA

Por el presente documento a la Universidad de La Laguna, por plazo indefinido a contar desde el día siguiente al del fallo del jurado, todos los derechos patrimoniales de carácter económico de la obra presentada al Premio al mejor Cartel anunciador de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Universidad de La Laguna 2011, incluidos los de exposición, reproducción, publicación, distribución y comunicación pública en el caso de resultar ganador del premio establecido en la base cuarta de esta convocatoria.

En ....., a ..... de ..... de 2010

Fdo: .....



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUBVENCIONES PÚBLICAS (\*)

D./D<sup>a</sup> ....., con documento  
nacional de identidad/N.I.E. nº ....., actuando en nombre  
propio

DECLARA

Que, a los efectos previstos en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Fdo. ....